I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001602

DECRETO EXENTO Nº202 / /2010

Cerrillos, 07 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5218/2010; el Ordinario Nº503/0846/2010 del Departamento de Educación Municipal; el Ordinario Nº246/2010 de la Directora de la Escuela "Santa Adela; la fotocopia de la solicitud del Instituto Profesional Los Leones; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Práctica de Observación Participante de doña **Patricia Escobar Salazar,** cédula de Identidad N°16.907.840-8, alumna de la carrera de Educación Parvularia del Instituto Profesional Los Leones, para que se desempeñe como **Alumna en Práctica,** de 8 sesiones de cuatro horas cronológicas, durante los meses de septiembre a noviembre del año en curso, en la Escuela Santa Adela, bajo la supervisión de la Directora del mencionado establecimiento educacional.

2. El Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal elaborará el contrato de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE,

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Educación Municipal
Recursos Humanos D.A.E.M.
Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan
Interesada
Escuela Santa Adela
Página Web.